

Las ambigüidades de la negación: un análisis lógico-lingüístico

*Jorge Alberto Molina**

Resumo: Este artigo tem por objetivo expor algumas ideias para elaborar uma perspectiva teórica sobre a negação que permita comparar as abordagens dos filósofos, lógicos e linguistas sobre esse tema. Na introdução são apresentadas algumas das questões discutidas sobre a negação. Na primeira parte é feita a distinção entre frase, enunciado e proposição. Essa análise nos permitirá por um lado diferenciar entidades linguísticas (frases, enunciados) de entidades lógicas (proposições), e pelo outro separar três planos na abordagem das questões sobre a negação: o plano do código linguístico, o do uso do código linguístico ou plano da enunciação, e o plano da lógica. Na segunda parte distinguimos entre os conceitos de oposição, de negação e de expressão intrinsecamente negativa. Na terceira parte abordamos a teoria fregeana da negação a partir das distinções feitas anteriormente. Na quarta parte discutimos as concepções de Platão e de Aristóteles sobre a negação. Na quinta parte distinguimos entre a negação de um enunciado, a negação de uma componente de enunciado, a negação proposicional e a negação predicativa. Na sexta parte discutimos a questão de se haveria um ato ilocucionário de negar oposto ao ato de afirmar. Na última parte apresentamos nossas conclusões.

Palavras-chave: Enunciação, Lógica e linguagem natural, Negação, Pragmática, Teorias sobre a negação

Résumé: Cet article prétend présenter quelques idées qui permettent d'élaborer une comparaison théorique sur la négation chez les philosophes, les logiciens et les linguistes. Dans l'introduction, nous présentons quelques questions concernant la négation. Nous consacrons la première partie à la distinction entre la phrase, l'énoncé et la proposition. Cette analyse nous permettra de distinguer d'un côté les entités linguistiques comme la phrase et l'énoncé des entités logiques comme les propositions et d'un autre côté de distinguer les trois niveaux d'approche sur l'étude des questions sur la négation: le niveau du code linguistique, le niveau de l'usage du code linguistique ou le niveau de l'énonciation et le niveau de la logique. Dans la deuxième partie, il sera question de la distinction entre les concepts d'opposition, de la négation et de l'expression intrinsèquement négative. Nous

* Professor do Mestrado em Letras da Universidade de Santa Cruz do Sul (UNISC) e da Universidade Estadual de Rio Grande do Sul (UERGS). E-mail: jorge-molina@uergs.edu.br. Artigo recebido em 29.05.2009, aprovado em 26.06.2009.

consacramos la trosième partie à la théorie de Frege sur la négation. Dans la quatrième partie, nous traitons des concepts sur la négation chez Platon et chez Aristote. Dans la cinquième partie, nous distinguons la négation de l'énoncé, la négation d'un composant de l'énoncé, la négation propositionnelle et la négation prédicative. Dans la sixième partie, il sera question de savoir s'il y a un acte illocutoire de nier opposé à l'acte d'affirmer. La dernière partie est consacrée aux conclusions.

Mots clés: Énociation, Logique et langage, Négation, Pragmatique, Théories sur l'énonciation

1 Introducción

No hay acuerdo entre los investigadores del lenguaje sobre cómo caracterizar la negación. Filósofos, lógicos y lingüistas no tienen una agenda común sobre ese tema debido al hecho de tener intereses y perspectivas teóricas diferentes. Gran parte de los filósofos, sobre todo los herederos de la semántica formal de Frege, y casi todos los lógicos, sólo se interesan por los aspectos estructurales del lenguaje que son relevantes para determinar si una proposición es verdadera, o para transmitir la verdad de las premisas de un razonamiento a su conclusión. Caracterizan el significado lingüístico en términos de condiciones de verdad¹. Otros filósofos, especialmente los que cultivamos la llamada filosofía del lenguaje ordinario, que tiene una orientación hacia la Pragmática, ven el significado lingüístico estrechamente unido al uso del lenguaje en la comunicación². Por último, los lingüistas atienden a la facticidad del lenguaje. Desde su perspectiva la noción de verdad, cuando se elabora una Semántica y una Pragmática para las lenguas naturales, no debería adquirir un lugar preeminente sobre las demás nociones semánticas, porque ellos están interesados en cualquier tipo de discurso y no sólo en aquel que es dicho con la intención de expresar algo verdadero.

Procedamos inductivamente. Veamos algunos hechos lingüísticos para poder obtener así una claridad mayor sobre lo que se discute cuando nos ocupamos de la negación. Usaremos como ejemplo lenguas indoeuropeas como el español y el alemán, aunque quizás mucho de lo que

¹ Así dice Wittgenstein no *Tractatus* 4.024: "Einen Satz zu verstehen, heisst, wissen was der Fall ist, wenn er wahr ist. (Man kann ihn also verstehen, ohne zu wissen, ob er wahr ist). Man versteht ihn, wenn man seine Bestandteile versteht".

² En su texto *Meaning and Truth* (Strawson 1983, p. 194-215) Strawson se refiere al conflicto entre los teóricos de la intención comunicativa del lenguaje (dentro de los cuales se coloca) y los teóricos de la semántica formal.

afirmamos aquí puede aplicarse a otras lenguas. En español encontramos el adverbio *no* (*não* en portugués, *nicht* en alemán) para negar un enunciado en su totalidad. *Juan no vino* niega *Juan vino*. Encontramos también que la negación puede darse por medio de prefijos, como *des* e *in*, pero en este caso no es negada la totalidad de un enunciado sino una parte de éste: así *deshonesto* niega *honesto*, *incorpóreo* niega *corpóreo*. También con esta finalidad la lengua alemana usa sufijos como *los*: *Kostenlos* (gratis) niega *kostbar* (valioso), *wolkenlos* (sin nubes) niega *wolkig* (nublado). Pero el sufijo *los* se usa también para negar no un adjetivo sino una expresión usada como complemento. Por ejemplo, *müheless* (sin esfuerzo) niega *mit Mühe* (con esfuerzo). En este caso también se trata de la negación de un componente de enunciado. En español se usa la preposición *sin* para negar expresiones que comienzan con la preposición *con*: *sin esfuerzo* niega *con esfuerzo*, *con éxito* niega *sin éxito*.

Los ejemplos presentados hasta ahora nos permiten reconocer dos tipos de negación: la negación total de un enunciado que llamaremos simplemente negación de enunciado y la negación de un componente de un enunciado, que llamaremos negación de componente. Cuando dejamos de considerar las frases³ *in abstracto* como partes de un determinado código lingüístico y pasamos a estudiar los usos concretos de las frases en una situación comunicativa específica, esto es, los enunciados, y su contexto de enunciación, aparecen entonces situaciones bastante complejas, que no pueden ser reducidas todas al par (negación de enunciado, negación de componente). Muchas veces el hablante presupone que su oyente tiene determinados conocimientos cuya posesión posibilita que éste entienda lo que aquel dice. Si A dice a B *Todos los hijos de Luis duermen* presupone que B sabe que Luis tiene hijos. B podría responder *Hay un hijo de Luis que no está durmiendo*, y en ese caso negaría lo enunciado por A. Pero podría también decir: *Pero si Luis no tiene hijos!* en cuyo caso no estaría negando lo dicho por A sino el supuesto que está detrás de la enunciación de A, a saber que Luis tiene hijos.

Los ejemplos arriba presentados nos permiten entender algunos de los asuntos disputados en torno de la negación. Pues se discute en primer

³ La distinción entre frase, enunciado y proposición es central en nuestro trabajo y será hecha en la próxima sección.

lugar sobre si hay un solo tipo de negación, la negación de enunciado (proposición)⁴, o si además debemos reconocer otra forma de negación, que algunos lingüistas llaman negación de componente⁵ y los filósofos prefieren llamar negación predicativa⁶. Y en este último caso sobre cómo se relaciona este segundo tipo de negación con el primero. En segundo lugar, se disputa sobre si habría o no frases (enunciados, proposiciones) intrínsecamente negativas⁷. En tercer lugar, si debemos reconocer un acto ilocucionario de negar, opuesto al acto de habla que consiste en afirmar un enunciado (proposición), o si por el contrario, negar consiste solamente en afirmar la proposición contradictoria con la proposición negada. Y por último, si la negación sólo puede caracterizarse en el sentido de la semántica formal, como una operación que aplicada a una proposición verdadera la transforma en una falsa, y a una falsa en una verdadera, o si por el contrario, debemos admitir otras perspectivas para caracterizar la negación. Todas estas cuestiones se encuentran vinculadas entre si y de alguna forma todas fueron tratadas por Frege en su escrito *Die Verneinung (La negación)*⁸, de modo tal que deberemos referirnos a las concepciones expuestas en ese texto para compararlas con otras divergentes, y así al final intentar clarificar mejor qué es lo que se está discutiendo. Mas antes de eso haremos en las dos secciones siguientes ciertas distinciones conceptuales.

2 Frase, enunciado, proposición

Entre los autores que se ocupan de la Semántica y la Pragmática de las lenguas naturales no encontramos una terminología común. La elección por una u otra terminología es de hecho una selección de un esquema conceptual en detrimento de otro. Y cada esquema conceptual determinará qué tipos de fenómenos lógico-lingüísticos vamos a percibir. La justificación de una elección de un esquema conceptual será tanto más razonable cuanto más claridad él pueda aportar a lo que se discute, y cuanto más permita un avance, aunque sea modesto, en la discusión emprendida.

⁴ Ver nota anterior.

⁵ Ver Ducrot, 1981, p. 95-98.

⁶ Así en la edición de los escritos de Leibniz hecha por Couturat (Leibniz, 1988, p. 273) leemos: "Aliud ergo est negari propositionem, aliud negari praedicatum".

⁷ Así Frege, niega la existencia de proposiciones intrínsecamente negativas. Ver parte III de este trabajo.

⁸ Ver Frege, 1976, p. 54-71.

Nosotros haremos la distinción entre *frase*, *enunciado* y *proposición*. Este tipo de distinción es tradicional entre los estudiosos de la Pragmática y es parecido a las formuladas por Strawson en su artículo *On referring*, al discutir la teoría de las descripciones definidas de Russell, aunque quizás no coincida totalmente con ellas⁹. Para nosotros una frase es una entidad lingüística, perteneciente al código de una determinada lengua. Una frase es un elemento de la *langue* y no de la *parole*. Sabemos que dar un criterio para distinguir una frase de otras entidades lingüísticas, como palabras o discursos es muy difícil. Para los fines de nuestra discusión consideraremos como frases a aquellas expresiones lingüísticas que contienen explícitamente o implícitamente un sintagma nominal y un sintagma verbal¹⁰. En el siguiente diálogo:

Alfa: ¿Compraste el vestido amarillo?

Beta: No, el azul

admitimos que Beta respondió con una frase, porque en su respuesta está implícito el sintagma verbal *compré*. Otra forma de caracterizar una frase, esta vez semánticamente, es decir que ella contiene un significado completo, a diferencia de las palabras aisladas. Por ejemplo una expresión como *compró* no tiene un significado completo porque podemos preguntarnos ¿qué cosa compró?, ¿quién compró?. De la misma forma si decimos *bueno* podemos preguntarnos: ¿quién o qué es bueno?

Un mismo hablante o hablantes diferentes en una conversación separan las frases dichas por medio de pausas, y eso nos permite considerar el discurso como una cadena de frases emitidas en el orden temporal. Una frase de una lengua es algo que puede estar presente en acto o potencialmente dentro del *corpus* de esa lengua. Los criterios para la formación correcta de frases son sintácticos y semánticos: *Como cuchillos con* y *acabo de ver un sonido agudo*, no son frases correctas por razones sintácticas en el primer caso (porque en español las frases no finalizan con preposiciones) y semánticas en el segundo (se trata de un sinsentido, pues

⁹ Así Strawson distingue entre una oración (sentence), un uso de una oración y una emisión (utterance) de una oración. Ver Strawson, 1983, p. 17.

¹⁰ En *De Interpretatione* 17 a 10 Aristóteles afirma que toda proposición depende de un verbo o de la flexión de un verbo y de un nombre.

los sonidos se oyen y no se ven, la expresión es sólo admisible como licencia poética).

Hablantes diferentes pueden usar la misma frase para realizar diferentes *enunciados*. Por ejemplo, *Tengo frío* dicho por Luis y por Pedro son dos enunciados diferentes, pues se refieren a personas diferentes. También un mismo hablante puede usar la misma frase en diferentes ocasiones formando enunciados diferentes. Por ejemplo *Ayer llovió* dicho por Pedro el 15 de enero y dicho nuevamente por éste el 27 de enero, son también dos enunciados diferentes. No sólo cuando la oración contiene componentes deícticos reconocemos este fenómeno. *Sabemos los servicios que usted dió a nuestra empresa* dicho por un empresario a un trabajador, puede, en determinadas circunstancias, por ejemplo cuando el trabajador es felicitado, ser un enunciado que tiene el significado que llamamos literal, y en otras, por ejemplo, al ser despedido el trabajador, tener un significado irónico. Un *enunciado*, entonces, es una entidad lingüística generada por el uso de una frase con un determinado propósito y dentro de una determinada situación comunicativa. La acción que genera esa entidad será llamada por nosotros *enunciación*. Cuando Pedro dice *Tengo frío* y María en otro lugar dice *Tengo frío* tenemos dos *enunciaciones* diferentes y dos *enunciados* diferentes. Enunciado y enunciación se relacionan entre sí como fabricación y producto. Los criterios de la enunciación correcta no son sólo sintácticos y semánticos. Un enunciado puede respetar criterios sintácticos y semánticos de corrección, pero dicho en un contexto comunicacional inapropiado sería considerado por nosotros incorrecto. Si en una ceremonia de bautismo el sacerdote, en lugar de decir las palabras exigidas por el ritual hubiera dicho *Me gusta el bife con cebollas*, quedaríamos sorprendidos.

Los enunciados y las frases expresan un significado completo, a diferencia de las palabras que precisan estar junto con otras palabras para dar lugar a éste. Sin embargo, hay diferencias entre el significado de una frase y el del enunciado que resulta de la enunciación de esa frase. En las frases hay una cierta indeterminación de la referencia. En la frase *Él acaba de venir* no está dicho cuál es la referencia del pronombre *él*. Pero cuando esa frase es usada por Luis Carlos para referirse a su amigo Pedro entonces el enunciado correspondiente *Él acaba de venir*, tiene su referencia determinada. Esa indeterminación de la referencia de las frases es originada porque ellas contienen en muchos casos expresiones deícticas. Pero también

puede tener su origen en un nombre propio. Así en la frase *Napoléon comió* no sabemos si el nombre Napoleón se refiere al emperador francés, a un gato, o a otra mascota. Esa ambigüedad desaparecerá cuando aquella frase sea usada por alguien en un determinado contexto comunicacional.

Cuando el hablante tiene la pretensión de que el enunciado proferido por él, exprese un significado completo, para el cual puedan formularse las preguntas: ¿es verdadero?, ¿es falso?, diremos que ese significado es una *proposición* y que el enunciado correspondiente expresa una proposición. Para nosotros una proposición no es una entidad lingüística sino lógica, mientras que el enunciado y las frases son entidades lingüísticas.

Antes de explicar la diferencia entre entidades lógicas y entidades lingüísticas haremos algunas observaciones: en primer lugar obviamente no todo enunciado expresa una proposición. Así los enunciados proferidos por un actor en el teatro no expresan proposiciones, pues no hay allí intención de decir algo verdadero o falso. En segundo lugar es claro que por medio de un enunciado podemos expresar una proposición falsa. Es lo que hace el mentiroso, y también aquel que teniendo la intención de expresar una proposición verdadera, expresa, sin quererlo una falsa. Pues la verdad o la falsedad efectiva de una proposición no dependen de la intención del hablante, sino de cómo son las cosas en la realidad. Pero es suficiente que haya intención de decir algo verdadero o falso para que se pueda decir que se está expresando una proposición¹¹. Cuando no hay esa intención, como en el caso del actor de teatro o del novelista, no diremos que los enunciados expresen proposiciones. Pero cuando Ptolomeo afirmaba la inmovilidad de la Tierra tenía, sin duda, la intención de expresar una proposición verdadera, que nosotros reconocemos hoy falsa.

Entidades lógicas son el tema de la Lógica, y esta disciplina tiene dos problemas fundamentales: identificar aquellas proposiciones que son verdaderas por su forma y determinar las reglas que permiten, partiendo de proposiciones verdaderas concluir una proposición verdadera. La verdad es una noción central de la Lógica. Entidades lingüísticas son el tema de la Lingüística. Esta ciencia estudia aquellas expresiones que pertenecen o

¹¹ Así que según nuestra perspectiva se puede hablar legítimamente de proposiciones en el campo de la Ética y de la Metafísica.

pueden pertenecer al *corpus* de una lengua determinada, y los usos que hacemos de ellas en la comunicación. Nuestras expresiones lingüísticas tienen muchas más funciones además de expresar proposiciones verdaderas o falsas. Cuando nosotros tratamos con entidades lingüísticas tenemos que considerar los dos planos del significante y del significado, el plano de la expresión y el plano del contenido. Cuando nos ocupamos de una entidad lógica nos estamos ocupando sólo con un significado, con un contenido. Así supongamos que hubo una tormenta en la ciudad de Córdoba el día 14 de febrero del 2005. El enunciado *Habrá mañana una tormenta en la ciudad de Córdoba* dicho por Luis el día 13 de febrero de 2005 y el enunciado *Hubo una tormenta en la ciudad de Córdoba hace dos días*, dicho por Pedro el 16 de febrero de 2005, son dos enunciados diferentes que expresan la *misma* proposición. En efecto esos dos enunciados expresan significados, pensamientos completos, en relación a los cuales se puede preguntar si son verdaderos o falsos. Y las condiciones que harían verdadero el primer pensamiento son precisamente las que hacen verdadero el segundo y viceversa. Por eso decimos entonces que ambos enunciados expresan la *misma* proposición. Si se nos permite una analogía matemática podríamos decir que una proposición es una clase de equivalencia: dado un enunciado, una proposición sería la clase de equivalencia de todos los enunciados cuyas condiciones de verdad son idénticas a las del enunciado dado.

Podemos dar una caracterización de la sintaxis de las lenguas naturales y del significado lingüístico que no apele a la noción de verdad. Para ver eso basta tener en cuenta que una expresión no precisa ser verdadera o falsa para ser significativa. Diremos entonces que entidades lógicas son los significados de ciertas entidades lingüísticas vistos *sub specie veritatis*. Afirmamos que grande parte de las polémicas sobre la negación se podrían expresar de forma más clara sabiendo si se está discutiendo sobre la negación de entidades lógicas o sobre la negación de entidades lingüísticas.

2 Oposición, negación, intrínsecamente negativo

Otra distinción que se debe hacer al estudiar la negación es aquella que hay entre los conceptos de oposición, de negación y de intrínsecamente negativo. Vamos abordar este tema, refiriéndonos en primer lugar a las proposiciones, y después ampliaremos nuestras consideraciones a los enunciados, frases y a los componentes de frases. La proposición *Esta*

mancha es verde se opone a la proposición *Esta mancha es roja* pues es imposible que la misma mancha sea verde y roja al mismo tiempo. Así que podemos decir que una proposición se opone a otra cuando las dos describen estados de cosas que no pueden coexistir, como sucede con esos a los que las dos proposiciones arriba citadas se refieren. Pero para que una proposición sea la negación de la otra se requiere algo más que la mera oposición. Debe suceder que si una de ellas es verdadera la otra debe ser falsa, lo que no es el caso en el ejemplo arriba propuesto, pues puede suceder que una mancha no sea ni verde ni roja.

Ahora bien, no podemos decir que ninguna de las dos proposiciones citadas arriba sea intrínsecamente negativa. Para poder decir que una proposición es intrínsecamente negativa debemos identificar en ella la presencia de ciertas partículas o componentes negativas como *no*, *ningún*, *ni*. Así *Cristo es eterno* y *Cristo no es mortal* niegan la proposición *Cristo es mortal*, pero la primera no es una proposición intrínsecamente negativa y la segunda lo es. *Mutatis mutandis*, lo que dijimos sobre las proposiciones puede ser dicho sobre los enunciados, pero ahí debemos considerar que no todo enunciado expresa una proposición. Los enunciados *Abra la puerta!*, *No cierre la puerta!* se oponen al enunciado *Cierre la puerta!* pues las dos primeras órdenes no pueden realizarse al mismo tiempo que la tercera, si las tres se destinan a la misma persona y se refieren a la misma puerta. Sin embargo la segunda orden está expresada por un enunciado intrínsecamente negativo y la primera no. Consideraciones semejantes pueden aplicarse a las expresiones de deseos.

Dejando de lado la enunciación y el contexto de enunciación, al considerar el código lingüístico en sí mismo podemos hablar de frases intrínsecamente negativas como aquellas que contienen marcadores lingüísticos como *no*, *ningún*, *ni*. Sin embargo no tiene sentido decir que una frase se opone o niega a otra. Es el uso de una frase, con un determinado propósito y en una determinada circunstancia lo que se opone o niega el uso de otra frase, también emitida con un propósito determinado en una ocasión determinada, o lo niega. Proposiciones pueden negar proposiciones, enunciados pueden negar enunciados, pero frases no niegan frases. Pero para poder negar o oponerse a un enunciado dicho por otra persona, el hablante tiene que tener a su disposición dentro del código de su lengua, frases dotadas de los marcadores lingüísticos necesarios para realizar

esas tareas. Si en la lengua española no tuviéramos a nuestra disposición el marcador de negación *no* no podríamos enunciar *Juan no vino* para negar *Juan vino*. Así que tiene sentido hablar de frases intrínsecamente negativas diciendo que son aquellos elementos del código lingüístico que son usados para negar otros enunciados o para oponerse a ellos.

Consideremos ahora los componentes de las proposiciones y de los enunciados. Desde la Antigüedad clásica se reconoció que los llamados contrarios

<i>Frío</i>	<i>caliente</i>
<i>Alto</i>	<i>bajo</i>
<i>Joven</i>	<i>viejo</i>
<i>Paz</i>	<i>guerra</i>

se oponen entre sí. Sin embargo ninguno de estos componentes, que los filósofos y lógicos llaman conceptos es intrínsecamente negativo. Diferente es el caso con *inhábil*, *desordenado*, e *incorruptible* que al mismo tiempo que son intrínsecamente negativos, como lo muestra la presencia de los sufijos *in* y *des*, pueden ser usados no sólo para oponerse a *hábil*, *ordenado* y *corruptible* respectivamente, sino también para negarlos. Pues algo puede que no sea ni frío ni caliente, pero nada puede ser ni corruptible ni incorruptible. En este caso tenemos no la simple relación de oposición sino la relación más fuerte de negación.

En resumen, la oposición y la negación no pertenecen al código lingüístico, a la *langue*, sino al uso de la lengua. Cuando usamos el código lingüístico con un determinado propósito, sea expresar una proposición, una orden, o un deseo, esto es, cuando consideramos enunciados y enunciaciones, ahí sí aparecen en ese nivel la oposición y la negación. Por el contrario lo intrínsecamente negativo está basado en el código lingüístico siendo marcado por las expresiones *no*, *ningún*, *des*, *in*, etc. Y podemos decir que el código (en nuestro ejemplo la lengua española) contiene elementos intrínsecamente negativos.

3 La concepción fregeana de la negación

Hechas estas distinciones, volvamos entonces a Frege. Antes de exponer y discutir la concepción fregeana debemos decir lo siguiente: Frege no hizo la distinción que nosotros hicimos entre enunciado y proposición, de modo

que traduciremos el término alemán *Satz* usado por él a veces por proposición y otras por enunciado. Esto se debe a que Frege estaba interesado en el lenguaje en la medida en que es usado dentro de la actividad científica. Y en ésta, todo enunciado expresa una proposición, pues lo que se dice en la ciencia tiene la pretensión de ser verdadero.

Podemos resumir la concepción fregeana sobre la negación por medio de los siguientes ítems:

- i) Según Frege, debemos distinguir entre el contenido proposicional o pensamiento (la proposición según nuestra terminología) y el acto de reconocer la verdad de ese contenido, acto que es llamado juzgar o afirmar por Frege (afirmar una proposición)¹². Para Frege la negación recae sobre todo el contenido proposicional. La distinción entre el contenido proposicional y el acto de reconocer ese contenido como verdadero ha sido obscurecida, según Frege, por el hecho de que la mayoría de las lenguas indoeuropeas carecen de marcadores lingüísticos para realizarla¹³. Tanto el actor en el escenario como la persona que quiere dar una información a su vecino dicen de la misma forma *La puerta de la sala está abierta*, aún cuando el segundo quiera dar una información verdadera y el primero no. La distinción entre un enunciado que exprese una proposición y otro, como frase, idéntico a él que no la exprese, por ejemplo aquel que aparece en una obra de ficción, sólo puede realizarse llevando en cuenta la intención del hablante y el contexto de la situación comunicativa.
- ii) El acto de afirmar o juzgar no tiene ninguna acción constitutiva sobre el pensamiento, esto es, sobre la proposición, pues lo que hace ese acto es reconocer como verdadero un pensamiento ya formado y no construirlo¹⁴. Es decir el acto de afirmar una proposición no constituye su sentido.

¹² Ver Frege, 1976, p. 55-56. Leemos en este texto: “Das Wesen der Frage erfordert die Scheidung des Fassens des Sinnes vom Urteilen. Und da der Sinn eines Fragesatzes immer auch in dem Behauptungssatz steckt, in dem die Antwort auf die Frage gegeben wird, ist diese Scheidung auch im Behauptungssatze durchzuführen”.

¹³ Ver Frege, 1976, p. 65 donde se afirma: “Die Sprache hat ja kein besonderes Wort, keine besondere Silbe für die behauptende Kraft, sondern diese liegt in der Form des Behauptungssatzes, die sich besonders im Prädikate ausprägt”.

¹⁴ Ver Frege, 1976 p. 59: “ Wir können durch unser Urteilen am Bestande des Gedankens nichts ändern. Wir können nur anerkennen, was ist. Einem wahren Gedanken können wir durch unser Urteilen nichts anhaben”.

- iii) Como consecuencia de i) y ii) Frege rechaza la doctrina kantiana¹⁵, y de la mayoría de los lógicos de la Edad Moderna¹⁶, de que el juicio afirmativo consistiría en una síntesis de conceptos, unidos por la cópula. También la concepción aristotélica de que la afirmación consistiría en unir conceptos (*λογοι*) y la negación en separarlos, debe ser rechazada. Pues estas caracterizaciones otorgan al acto de afirmar una acción constitutiva sobre la proposición.
- iv) No hay para Frege un acto ilocucionario de negar que sea el opuesto del acto ilocucionario de afirmar un contenido proposicional. La negación opera sobre el contenido proposicional o pensamiento dando lugar a un pensamiento contradictorio con el pensamiento negado. Contradictorio en el sentido de que si uno es falso el otro es verdadero, y si el segundo es verdadero entonces el primero será falso. Pero negar no es un acto de habla opuesto al acto de habla de afirmar. Negar una proposición falsa es afirmar una verdadera, y negar una proposición verdadera es afirmar una falsa. O expresado de otro modo: dada una proposición, negarla consiste en afirmar su contradictoria.
- v) La negación opera sobre todo el contenido proposicional (toda la proposición) y no sobre una parte de él (de ella). Así desaparecería para Frege, por lo menos en el lenguaje de la ciencia, cualquier distinción entre negación proposicional y negación predicativa¹⁷.
- vi) La negación es una operación insaturada que se aplica a un pensamiento, (esto es a una proposición) dando origen así a otro pensamiento, la proposición contradictoria con la proposición negada.
- vii) No hay proposiciones intrínsecamente negativas. No se puede por lo tanto distinguir entre proposiciones afirmativas y negativas¹⁸.

¹⁵ Así Kant afirmaba que un juicio es la representación de la unidad de la conciencia de diversas representaciones, o la representación de la relación entre ellas, en la medida que constituyen un concepto: "Ein Urteil ist die Vorstellung der Einheit des Bewusstseins verschiedener Vorstellungen oder die Vorstellung des Verhältnisses derselben, sofern sie einen Begriff ausmachen". Kant, 2003, p. 201.

¹⁶ Ver Kant, 2003, p. 205-207.

¹⁷ Frege afirma: "Aber es ist lästig, die beiden Arten des Verneinens zu unterscheiden". Frege, 1976, p. 65.

¹⁸ Frege caracteriza esa distinción como "eine für die Logik wenigstens ganz unnötige Unterscheidung, deren Grund ausserhalb der Logik zu suchen ist". Frege, 1976, p. 61.

Como muchas de estas tesis estaban en contraposición a una tradición ya ampliamente arraigada de análisis lógica y gramatical, Frege se vió obligado a defenderlas. Que debemos distinguir entre el contenido proposicional y el acto de afirmarlo, se sigue, para Frege, de lo siguiente: un contenido proposicional es algo con un sentido completo, y muchas veces no podemos reconocer ese sentido ni como verdadero ni como falso. Ese contenido también puede ser expresado por medio de una pregunta. Así, hasta la prueba por Lindemann de la trascendencia de π , podíamos preguntarnos: *¿puede ser π la raíz de un polinomio con coeficientes racionales?*, sin poder dar una respuesta ni afirmativa ni falsa. Esto quiere decir que podemos entender el sentido de una proposición sin estar en condiciones de decidir si la proposición es verdadera o falsa, y por lo tanto sin estar en condiciones de poder afirmar sinceramente esa proposición. Saber si una proposición es verdadera o falsa no es condición necesaria para entender su sentido.

Las tesis iii) y iv) son probadas por Frege en forma conjunta, de la manera siguiente: si se admitiera que negar es un acto de habla ilocucionario, opuesto a afirmar, acto cuyo efecto consiste en separar conceptos, ¿como explicar la doble negación? Pues esa operación restituye el pensamiento original. Así al negar la proposición *Pitágoras no era filósofo* significamos lo mismo que cuando afirmamos *Pitágoras era filósofo*. Aplicada una vez la negación separaría componentes de una proposición (conceptos, según la terminología de los lógicos de la Edad Moderna), y aplicada una segunda vez, uniría lo que fue separado. Sería como una espada que cicatriza las heridas que ella misma produjo¹⁹. Otro argumento que Frege dá a favor de la tesis iv) es el siguiente: si podemos dar cuenta de los fenómenos lógico-lingüísticos asociados con la negación por medio de dos componentes: a) la fuerza asertórica del acto de afirmar, b) la palabra negativa, ¿por qué recurrir a tres componentes: a) la fuerza asertórica para el caso de la afirmación, b) la fuerza asertórica opuesta para el caso de la negación, c) una palabra negativa como *no* en los enunciados que se emiten sin fuerza asertórica?²⁰ Eso haría más compleja la Lógica que es la doctrina de la inferencia deductiva. Pues consideremos los siguientes dos razonamientos

¹⁹ Frege, 1976, p. 60.

²⁰ Frege, 1976, p. 67.

Si el acusado no estaba en Berlín el día del asesinato, entonces no cometió el asesinato; ahora bien, el acusado no estaba en Berlín el día del asesinato. Por lo tanto no cometió el asesinato.

Si el acusado estaba en Berlín el día del asesinato, entonces no cometió el asesinato; ahora bien, el acusado estaba en Berlín el día del asesinato. Por lo tanto no cometió el asesinato.

Ambos raciocinios son válidos *vi formae*, independientemente de la verdad o falsedad de las premisas que aparecen en ellos. Los dos tiene la misma forma

$$\begin{array}{l} p \text{ entáo } q \\ p \\ \text{---} \\ q \end{array}$$

Como para la Lógica para determinar la validez de un razonamiento no interesa la verdad o la falsedad de las proposiciones que lo componen sino su forma, la corrección de las reglas lógicas de inferencia no depende de que reconozcamos la verdad de las proposiciones que ellas ligan. Así podemos suponer que esas reglas vinculan contenidos proposicionales sin que sea necesario haber reconocido la verdad de esos contenidos. Hacer que la negación y la afirmación sean constitutivos del pensamiento, esto es de las proposiciones, nos impediría identificar los dos razonamientos expuestos arriba, como casos de la misma forma lógica. En efecto, como la mayoría de las lenguas indoeuropeas no tiene ninguna palabra especial para la afirmación²¹, podemos dejar el antecedente de la primera premisa del segundo razonamiento inalterado y expresar su negación substituyendo en el primer razonamiento *no* por *es falso que*. Pero de esa forma destruiríamos la semejanza entre ambos razonamientos.

La tesis v) es probada por Frege a partir del hecho de que la negación de un componente proposicional (negación de predicado) puede ser reducida, según él, a la negación proposicional. Así *Juan es invencible* puede ser expresado como *No es verdad que Juan pueda ser vencido*.

²¹ Tenemos marcas para las respuestas dadas a preguntas. ¿Estudiaste en Berkeley?. Sí, estudié. Pero no hay ninguna marca de afirmación que nos permita distinguir entre lo que dice una persona que quiera informar a su vecino de que la puerta de la sala está abierta y lo que dice una actriz en el palco.

“Reducido” quiere decir aquí que puede ser dado un equivalente semántico de la primera expresión, esto es una expresión sinónima. Y expresiones son sinónimas para Frege, cuando sus condiciones de verdad son idénticas. Debemos reconocer que la tesis fregeana vii), de que no hay proposiciones intrínsecamente negativos contradice nuestra intuición lingüística. Pero podemos entenderla también a partir de los principios que fundamentan la semántica fregeana. Cuando Frege aborda el significado lingüístico, sólo se interesa por aquellos aspectos que son relevantes para la verdad o falsedad de lo que se dice. Consideremos las siguientes tres proposiciones: a) *Cristo no es mortal*; b) *Cristo es inmortal*; c) *Cristo es eterno*. El lingüista, es decir, aquel que estudia la facticidad del lenguaje, y no se interesa por él, como lo hace el lógico, apenas en cuanto el lenguaje es vehículo de valores epistémicos, dirá que estamos frente a tres enunciados diferentes. El enunciado c) no contiene partículas negativas, en a) aparece la partícula *no* que sirve para indicar, generalmente, la negación de todo un enunciado, en b) aparece un componente negativo *in* como en *ineficaz*, *incapaz*, *inmuelle*, prefixo que sirve para negar un adjetivo. Pero las condiciones de verdad de los tres enunciados son idénticas y por eso podemos decir que los tres expresan la misma proposición. Este hecho lleva a Frege a decir que no hay proposiciones intrínsecamente negativas. Pues *Cristo no es mortal* significa lo mismo que *Cristo es eterno*, donde no aparece ninguna partícula negativa. Significan lo mismo para el lógico que sólo se interesa por las condiciones de verdad de los enunciados.

El análisis fregeano de la negación se orienta a caracterizar la negación de una entidad lógica: la proposición. Frege no hace la distinción que nosotros hicimos entre proposición y enunciado, porque en el contexto de la ciencia no sucede que un enunciado pueda expresar dos proposiciones diferentes, por el hecho de haber sido dicho por dos enunciadorees diferentes, o por haber sido dicho en dos ocasiones diferentes, o en dos lugares diferentes, o por haber sido dirigido a personas diferentes. A partir de Frege sólo podemos obtener una caracterización de la negación para el discurso científico pero que es inapropiada para explicar cómo funciona la negación en otro tipo de discursos. Si en el teatro los actores A y B dijeran

A: Ricardo es el hijo del rey

B: No!. Ricardo no es el hijo del rey

no podemos explicar el significado de los enunciados dichos por medio de la noción de condiciones de verdad, pues los enunciadorees no tuvieron la pretensión de decir algo verdadero. Lo que sí podemos decir es que si A dijiese

A: Ricardo es el hijo del rey y Ricardo no es el hijo del rey

su enunciado sería incomprendible, porque representaría en la mente de los espectadores dos situaciones (ser Ricardo el hijo del rey; no ser Ricardo el hijo del rey) que no pueden coexistir, esto es existir al mismo tiempo.

4 Negación y separación

Vimos que los lógicos, a partir de Frege, definieron la negación como una operación que aplicada sobre una proposición cambia su valor de verdad. Así la negación de una proposición verdadera dá lugar a una proposición falsa, y la negación de una proposición falsa, a una verdadera. Sin embargo, antes de Frege, la Lógica no caracterizaba la negación de esa forma. En los manuales que exponían esa disciplina se distinguía entre proposiciones afirmativas y proposiciones negativas²². En las segundas se reconocía la presencia de marcadores lingüísticos que precisamente permitían clasificarlas como intrínsecamente negativas, tales como *ningún*, *no* etc. Así habría, según esa perspectiva, y en contra de la concepción fregeana, proposiciones intrínsecamente negativas. Además detrás del reconocimiento de éstas estaba la concepción de que la proposición negativa expresa la separación²³ de conceptos. Por otro lado cuando en la filosofía griega la negación aparece como tema de discusión lo hace como expresión de la separación o de la combinación no de conceptos mas de realidades. Es sabido que en el *Sofista*, Platón, se enfrentó con la cuestión de explicar cómo son posibles las proposiciones falsas. Esa cuestión lo llevó a admitir que hay Formas (Ideas)

²² Ver Kant, 2003, p. 205 que corresponde a AK 103.

²³ Así leemos en el *Manual de los cursos de Lógica General* de Kant lo siguiente: “Según la calidad (*Qualität*), los juicios son afirmativos o negativos o indefinidos (bejahende, verneinende, unendliche). En los juicios afirmativos el sujeto es pensado bajo la esfera de un predicado; en los negativos el sujeto es puesto fuera (auser) de la esfera del predicado; y en los indefinidos es puesto en la esfera de un concepto que se encuentra fuera (ausserhalb) de la esfera de otro”. (Kant, 2003, p. 205-207).

que pueden combinarse y otras que no²⁴. Por ejemplo, la Forma Hombre” puede combinarse con la Forma “Animal” y esa combinación la expresamos por medio de la proposición *Todo hombre es un animal* o *El hombre es un animal*. Otras formas como la de “Hombre” y “Reptil” no se combinan, y es por eso que podemos afirmar *El hombre no es un reptil* o *Ningún hombre es un reptil*. La negación expresaría la imposibilidad de que dos formas se combinen.

La concepción platónica sobre la negación reaparece en el *De Interpretatione* de Aristóteles. Negar consiste en expresar en el plano del lenguaje la separación entre dos realidades que no pueden darse al mismo tiempo. Si lo que expresamos lingüísticamente coincide con la realidad, esto es, si lo que declaramos separado corresponde a una separación efectiva entre dos realidades, decimos algo verdadero, en el caso contrario, diremos una falsedad²⁵. Vemos así que la concepción platónica y aristotélica es diferente de la concepción fregeana que define la negación como una operación que cambia el valor de verdad de una proposición en su valor de verdad opuesto. Porque para Aristóteles la negación no se define a partir de la verdad o de la falsedad, sino que la verdad y la falsedad se definen a partir de que lo dicho unido o separado, coincida con la unión o separación efectiva de las cosas. Es sobre la base del análisis aristotélico que la lógica posterior distinguió entre proposiciones (juicios) afirmativos y proposiciones (juicios) negativos. Si se define la negación a partir de los valores de verdad, como bien lo expresó Frege, esa distinción carece de valor. Pero si se caracterizan las proposiciones como intrínsecamente afirmativas o negativas, sin llevar en cuenta su valor de verdad, y sólo considerando si esas proposiciones expresan una separación o una combinación entre conceptos o realidades, entonces ella es pertinente.

Ahora bien, lo que es declarado separado es aquello que no puede coexistir. Si decimos una proposición negativa como *Ningún hombre es reptil*, declaramos que en un individuo no pueden coexistir las propiedades de “ser hombre” y “ser reptil”. Si decimos *Mozart no es filósofo* declaramos que no coexistieron en ese individuo, llamado Mozart, las propiedades que lo

²⁴ Aquí nos apoyamos en el análisis que hace F. M. Cornford del *Sofista*, en su obra *La teoría platónica del conocimiento*. (Cornford, 2007).

²⁵ *De Interpretatione* 17 a 25-17 b.

caracterizan (ser el autor de la *Flauta Mágica*, ser austríaco, etc) con la propiedad de ser filósofo.

5 Intentando caracterizar la negación de enunciado, la negación de componente de enunciado, la negación proposicional y la negación predicativa

En general, los lingüistas, sobre todos aquellos que se ocupan con la Pragmática, tenderán a reconocer que la perspectiva fregeana sobre la negación es limitada, aún cuando se admita su valor para el avance de la Lógica. Esa limitación viene de que Frege estaba interesado en el lenguaje de la ciencia y en su formalización, y consideraba las sutilezas del lenguaje natural una trampa para el pensamiento correcto²⁶, esto es, para el pensamiento orientado a la verdad y que parte de premisas que son aceptadas como verdaderas. Por otro lado Frege no consideró la contribución que tiene el contexto de enunciación para el significado de un enunciado y eso porque en gran medida esa contribución es irrelevante para el significado de los enunciados de la ciencia. Por eso, según nuestra terminología introducida en la sección II, sería más correcto no hablar de enunciados científicos sino simplemente de proposiciones científicas.

Examinando algunas particularidades de las lenguas naturales y recordando las distinciones que hicimos en la parte II de nuestro texto podemos obtener razones para distinguir entre cuatro tipos de negación: la negación de enunciado, la negación de componente de enunciado (que para abreviar llamaremos simplemente negación de componente), la negación proposicional y la negación de predicado. La primera y la segunda son negaciones relacionadas con entidades lingüísticas (enunciados) la tercera y la cuarta son negaciones relacionadas con entidades lógicas (proposiciones). Como vimos las frases no son en sí ni falsas, ni verdaderas, son los enunciados, y no en todos los casos, los que pueden ser evaluados a la luz de la verdad o de la falsedad pudiendo así, sólo en ese caso, ser considerado su significado como proposiciones. La frase *Pedro tiene un perro hermoso* no es ni verdadera ni falsa, pero el enunciado *Pedro tiene un perro hermoso* dicho por un hombre determinado para referirse al animal de su vecino, Pedro Silva, ella sí puede ser considerada como expresando una proposición

²⁶ “Die Sprachen sind in logischen Fragen unzuverlässig” (Frege, 1976, p. 62).

verdadera o falsa según las circunstancias. Pero en general no podemos caracterizar la negación de enunciados apelando a las nociones de verdad y falsedad pues los enunciados no expresan necesariamente proposiciones. Además vimos que es razonable manter la distinción entre enunciados (proposiciones) afirmativos y negativos.

Si los gramáticos y lingüistas quieren asegurar la independencia de sus teorías en relación a la Lógica, es razonable buscar una forma de caracterizar la negación que no use la noción de verdad. Para la lengua española podemos adaptar un criterio de ese tipo, formulado para el inglés por el lingüista Klima²⁷ Ese criterio nos permite distinguir entre las frases que son usadas para negar un enunciado (que llamaremos frases de negación total) y las frases que nos permiten negar parte de un enunciado (que llamaremos frases con componente negativa). Diremos que estamos frente a una frase de negación total cuando podemos agregar la expresión *tampoco* seguida de un grupo nominal análogo al sujeto de la oración. Por ejemplo

Juan no vino {tampoco Pablo} niega Juan vino

Sartre no es un gran escritor {tampoco Albert Camus} niega Sartre es un gran escritor

Ahora bien, podemos también negar adjetivos, *inhábil* niega *hábil*, *incorpóreo* niega *corpóreo*; negar verbos, *destruir* niega *construir*; adverbios, *destruictivamente* niega *constructivamente* y hasta sustantivos o nombres comunes, así *desinformación* niega *información*, *orden* niega *desorden*. Vimos que la lengua española usa para esos propósitos prefijos como *des* e *in*. En estos casos de negación de componente de enunciado no podemos aplicar el criterio de Klima citado arriba

El alma es incorpórea {tampoco Dios}

Pedro es desordenado {tampoco Pablo}

²⁷ Ducrot afirma que el criterio de Klima permite separar la negación proposicional de la negación de componente proposicional. El lingüista francés no hace la distinción que nosotros hicimos entre frase, enunciado y proposición. Parece que él considerar que la negación está en el nivel del código lingüístico y no como nosotros, que ella resulta de un uso determinado del código lingüístico. Ducrot, 1981 p. 95-98.

pues ese criterio nos daría frases que no pertenecen a la lengua española. Por el contrario en español diríamos

El alma es incorpórea {también lo es Dios}
Pedro es desordenado {también lo es Pablo}

El criterio de Klima entonces nos permitiría distinguir entre negación de enunciado y negación de un componente de enunciado. Sin embargo, este criterio no nos deja totalmente satisfechos, pues deseáramos tener uno que se pudiese aplicar a cualquier lengua natural, y no un criterio inmanente a una lengua determinada, como el inglés o el español. Dada la dificultad de encontrar un criterio sintáctico universal, Jackendoff propuso un criterio semántico. Pero para formularlo dejó el ámbito de las frases, y pasó a considerar el uso de ellas para formar enunciados que expresen proposiciones. Inadvertidamente volvió al punto de vista de Frege al dar un criterio semántico en términos de la noción de verdad. Jackendoff distinguió entre negación de enunciado y negación de componente de enunciado de la siguiente forma²⁸. Sea A un enunciado que tiene un marcador lingüístico de la negación *x*. Llamemos A* al enunciado que se obtiene de A suprimiendo *x*. Por ejemplo, sea A: *Juan no vino*, entonces *x* es *no* y A* es *Juan vino*. Si cada vez que efectuamos una operación de este tipo, cambiamos el valor de verdad, pasando de lo verdadero a lo falso, y de lo falso a lo verdadero, entonces se trata de una negación de todo el enunciado, caso contrario se trata de una negación de un componente de enunciado. Este criterio no es totalmente satisfactorio, pues supone que todo enunciado exprese una proposición. Sin embargo tiene la ventaja de ser un criterio universal que no es inmanente a una lengua determinada.

Dejemos ahora de lado los enunciados en general y ocupémosnos con las proposiciones. Vimos que para Frege, en contra de la tradición anterior de análisis lógico, la negación consiste en una operación que cambia el valor de verdad de la proposición. Así la proposición *La molécula de metano no contiene azufre* niega la proposición *La molécula de metano contiene azufre* y si la primera es verdadera, la segunda será falsa, y si la primera es falsa, la segunda será verdadera. Pero analicemos si es razonable la

²⁸ Apud Ducrot, 1981 p. 95-98.

concepción de la Lógica prefregeana de que además de la negación proposicional, definida como una operación que muda los valores de verdad, haya algo que pueda caracterizarse como negación de una parte de la proposición, algo que sea análogo a lo que en el campo de los enunciados es la negación de componente. La Lógica prefregeana al lado de la negación proposicional reconcía otro tipo de negación: la negación predicativa. Lo que significa que era admitido el estudio de las relaciones veritativas entre proposiciones del tipo *Sócrates es no músico*, *Todo hombre es no reptil*, *El perro es no felino*. La negación predicativa correspondería a lo que llamamos negación de componente de enunciado. Y hasta antes de Frege fue considerada la posibilidad de negar el sujeto de una proposición, por ejemplo, *Todo no hombre es blanco*²⁹ aún cuando la expresión *no hombre* fuese agramatical.

Lógicos como Aristóteles y Leibniz respondieron afirmativamente a la pregunta sobre la posibilidad de distinguir entre la negación proposicional y la negación predicativa. Consideremos las dos proposiciones *Algunos hombres son músicos*, *Algunos hombres no son músicos*. La segunda contiene la partícula negativa *no*. Aquí sucede que la introducción de esa partícula negativa no cambia el valor de verdad de la proposición, pues ambas pueden ser verdaderas. Y es por eso que los lógicos tradicionales no consideraraban que la segunda proposición fuese la negación de la primera proposición, aunque decían que la segunda proposición es negativa. Dirán que lo que aparece en la segunda proposición es la negación del predicado *ser músico*. Pensamos que es legítimo decir que en el ejemplo citado arriba, estamos frente a un tipo de negación, que es análogo, a lo que en el caso de los enunciados llamamos negación de componente, pues vimos que según Jackendoff, la negación de componente se caracterizaba porque no cambia el valor de verdad del enunciado donde se inserta. Podemos considerar otro ejemplo: *Muchos amigos míos son desordenados*, *Muchos amigos míos son ordenados*, son proposiciones que pueden ser ambas verdaderas.

Dijimos que el objeto lógico que es la proposición resulta de una abstracción que opera sobre objetos lingüísticos como la frase o el enunciado, al considerar sólo aquellos aspectos del significado lingüístico que son relevantes para la determinación de la verdad o la falsedad de lo que

²⁹ Ver *De Interpretatione* I, 10 y *Primeros Analíticos* I, 46.

se dice. Si ello es así, algunas consideraciones sobre la naturaleza de las lenguas naturales no son irrelevantes para entender el origen de ciertas distinciones lógicas³⁰. Es razonable afirmar que el reconocimiento de la negación predicativa como un tipo de negación diferente de la negación proposicional tiene su fundamento en algunas particularidades de las lenguas indoeuropeas. La lengua española, por ejemplo, contiene adjetivos privativos como ciego, sordo, mudo, etc, que pueden ser usados para negar componentes de enunciados. Esos adjetivos se usan para decir que un individuo no posee una propiedad que naturalmente debía poseer. Consideremos la proposición *La piedra ve*. Claramente diremos que esa proposición es falsa y que la proposición *la piedra no ve* es verdadera. Aquí estamos frente a una negación proposicional. Ahora bien si afirmamos *La piedra es ciega*, aquí tenemos el uso de un predicado privativo. En este último caso no estamos frente a un caso de proposición verdadera o falsa, sino frente a un caso de predicación impropia que es un tipo de error semántico. Pues un predicado como *ciego* sólo se aplica a seres dotados naturalmente de visión. El adjetivo privativo se usa para negar la posesión de una propiedad que naturalmente un ser debería tener, pero su presencia en una proposición no puede identificarse con la negación de toda la proposición. Otro tipo de negación de componente es la negación del sujeto. Por ejemplo, cuando se dice *los no brasileros, residentes en Brasil, no pueden votar*.

Hay dos razones que motivaron a los lógicos, orientados en sentido fregeano, a no dar la debida atención a la diferencia entre la negación proposicional y la negación de componente proposicional o negación predicativa. La primera, es que es difícil incluir dentro de una teoría de la inferencia la negación predicativa. En la Edad Moderna fue Leibniz quien intentó introducir dentro de un sistema de cálculo lógico la negación predicativa junto con la negación proposicional. Sin embargo, cayó en inconsistencias³¹. La segunda razón es que en las proposiciones singulares la

³⁰ El ejemplo más claro de eso lo encontramos en el análisis hecho por E. Benveniste de las categorías de Aristóteles. Ver Benveniste, 1976, cap. VI.

³¹ Ver *Generales inquisitiones de analysi notionum et veritatum* (C. 378). El editor y traductor francés J. B Rauzy de las *Generales Inquisitiones* afirma sobre el párrafo 82 de esa obra: “Ce paragraphe a été isolé comme l’erreur cardinale de Leibniz à propos de la négation: l’identification abusive de la négation propositionnelle et de la négation prédictive. Une chose est en effet de dire qu’un terme ne contient pas

negación proposicional parece colapsar con la negación predicativa. Así *Sócrates es no vidente* significa lo mismo y tiene el mismo valor de verdad que *Sócrates no ve* y valor de verdad opuesto a *Sócrates ve*. Sin embargo aún en el caso de las proposiciones singulares, hay lenguas que como el alemán al ser usadas para expresar proposiciones, dan origen claramente a la distinción entre negación proposicional y negación predicativa, empleando para ambas negaciones partículas diferentes. Así tenemos *Peter ist nicht ein Philosoph*, que expresa la negación de la proposición *Peter ist ein Philosoph* y *Peter ist kein Philosoph* que niega el predicado *Philosoph*. La lengua alemana usa *nicht* para la negación de toda la proposición y *kein* para la negación del predicado. Por otro lado, también, para proposiciones singulares la tradición de la lógica aristotélica distinguió entre negación proposicional y negación predicativa, entre *Sócrates no es hombre* y *Sócrates es no hombre*. Para posibilitar esta distinción Aristóteles incluyó en su Lógica términos indefinidos como *no blanco*, *no hombre*. Para el filósofo griego las conclusiones con términos indefinidos no son probadas por las mismas figuras y modos que las conclusiones con términos definidos. Hasta es posible, según él, reformular el cuadrado de la oposición para las proposiciones con términos indefinidos³².

Considerar también lo que está presupuesto cuando hacemos una afirmación nos proporciona también razones para distinguir entre negación proposicional y negación de componente proposicional. Sea presupuesto que Sócrates camina. En este caso, la proposición *Sócrates puede no caminar*, es verdadera, pues él podría estar sentado, mientras que *Sócrates no puede caminar* es falsa. Eso muestra que estamos en presencia de dos tipos de negación diferente. La primera proposición y la tercera tienen valores de verdad opuestos, y por eso, si aceptamos lo que dice Frege, la tercera proposición sería la negación de la primera. Por el contrario la primera y la segunda pueden ser ambas verdaderas. Otro ejemplo: Es presupuesto que *Sócrates conoce el bien*. Luego *Sócrates no conoce el bien* es falsa, pero *Sócrates conoce el no bien* puede ser verdadera.

un autre, autre chose de dire qu' il contient sa négation. La règle serait éventuellement valable si tous les termes étaient considérés comme complets” (Leibniz, 1988, p. 316).

³² *Primeros Analíticos*, I, 46.

Hemos recogido varios ejemplos que podrían llevarnos a pensar que la caracterización fregeana de la negación es incorrecta, o por lo menos limitada. Unos aparecen al tener en cuenta lo que está presupuesto al afirmar una proposición, otros al introducir términos negativos (*no hombre, no blanco*). El lógico orientado en el sentido fregeano no los aceptaría. En primer lugar, él no lleva en cuenta el contexto de emisión del discurso y los componentes implícitos de ese contexto. Pues su modelo son las ciencias matemáticas, y la tendencia de esa disciplina, siempre fue ir en la dirección de hacer explícitos todos los elementos contextuales implícitos. En eso precisamente consistió el perfeccionamiento de los sistemas axiomáticos modernos en relación a la axiomática de Euclides. En segundo lugar, el lógico fregeano no admitirá términos indefinidos, como *no blanco, no hombre*, por el hecho de que no aparecen en las demostraciones matemáticas.

6 La negación polémica

Vimos que Frege no aceptó la existencia de un acto ilocucionario de negar opuesto al acto de afirmar, pues según él, la negación recae sobre el contenido proposicional y no sobre el acto de afirmar. Por eso en la simbología de Frege el símbolo de negación \neg aparece detrás de la barra de afirmación $\vdash \neg p$. Disuctiremos ahora, si es razonable admitir, además de la negación ya sea de todo el contenido proposicional o de un componente proposicional, un acto de habla opuesto al acto de afirmar, acto de habla que, siguiendo a Ducrot, podríamos llamar negación polémica³³. Si una vez más consideramos las proposiciones como entidades que son generadas por un proceso de abstracción a partir de los enunciados dichos por el hablante, y tenemos en cuenta además el contexto de enunciación y lo que se encuentra presupuesto en él, encontraremos razones para distinguir un acto de negar, opuesto al acto de afirmar. Imaginemos la siguiente conversación entre tres individuos, A B e C.

A: Todos los hijos de Pedro trabajan

B: No! Hay por lo menos un hijo de Pedro que no trabaja

C: ¿Qué es lo que ustedes están diciendo? Pedro no tiene hijos!

³³ Ducrot, 1981, p. 98-104.

Si lo afirmado por A es verdadero, entonces lo afirmado por B será falso, y si lo afirmado por B es verdadero, entonces lo afirmado por A será falso. Quiere decir que en términos fregeanos, la proposición afirmada por A es la negación de la proposición afirmada por B, o lo que es lo mismo para Frege, la proposición afirmada por B es la negación de la proposición afirmada por A. Estamos en el caso de la negación proposicional en sentido fregeano. Pero por otro lado, si Pedro no tiene hijos, Frege reconocería que lo que afirma A no es ni verdadero ni falso. Sin embargo nadie puede dudar que C está oponiendo al acto de afirmación de A un acto de negación de sentido opuesto.

7 Conclusiones

Ejemplificaremos nuestras conclusiones por medio del siguiente cuadro:

Sistema de la lengua Nivel del código lingüístico o de la frase.	Nivel de la enunciación. Uso del código lingüístico	Nivel lógico o de la proposición.
Frase de negación total <i>Juan no vino</i>	Negación del enunciado <i>Juan vino</i>	Negación proposicional <i>Juan no vino</i> $\neg P(a)$
Frase de negación total <i>Pedro no tiene hijos</i>	Negación polémica	Negación del presupuesto <i>Pedro tiene hijos</i>
Frase con componente negativo <i>La tarea es inútil</i>	Negación del componente de enunciado <i>útil</i>	Negación predicativa: <i>La tarea es no útil</i>
Frase intrínsecamente negativa <i>Ningún hombre es un pez</i>	Negación del enunciado <i>Algún hombre es un pez</i> u oposición al enunciado <i>Todos los hombres son peces</i>	Proposición intrínsecamente negativa <i>Ningún hombre es un pez</i> Distinción entre proposiciones contradictorias y contrarias.

Dentro del sistema de la lengua española (y esto se aplica, si no estamos errados, también a todas las lenguas indoeuropeas en las que existen textos filosóficos) hemos distinguido un grupo de frases, llamadas por nosotros frases de negación total, que usamos para negar la totalidad de lo enunciado por otra persona, pero que también pueden ser empleadas para negar no lo dicho sino lo que está presupuesto al decir. Llamamos a esas dos

acciones, negación de un enunciado y negación polémica respectivamente y afirmamos que ellas introducen la distinción lógica entre negación proposicional y negación de presupuesto. Además de estas frases reconocimos otras que también se viculan con el acto de negar, usadas sin embargo no para negar la totalidad de un enunciado, sino una parte o componente del mismo. Llamamos a este último grupo de frases, frases con componentes negativos. Intentamos separarlas de las frases de negación total: siendo clara la distinción pragmática entre los dos grupos de frases, vimos sin embargo que el intento de dar un criterio de separación entre ellos puramente sintáctico (criterio de Klima) funcionaba para algunas lenguas (español e inglés), sin poder saber si podría extenderse a otras. Intentamos ver si no habría un criterio de separación semántico y vimos que ese criterio (criterio de Jackendoff) se apoya en la noción de verdad. Por otro lado, desde el punto de vista de la Lógica, el acto de negar un componente de enunciado introduce lo que cierta tradición lógica llamó negación predicativa, distinguida por muchos lógicos, de la negación proposicional.

Por último identificamos un tercer grupo de frases por tener la particularidad de contener expresiones como *no*, *nigún*, *algún no*. Llamamos esas frases, frases intrínsecamente negativas. Esas frases son usadas no sólo para negar mas también para expresar una noción más básica: la oposición³⁴. Por ejemplo, la frase *ningún hombre es ciego* sirve para oponerse a la frase *todo hombre es ciego* mas no la niega, pues ambas son falsas. Pero la misma frase niega *algún hombre es ciego*. Tenemos aquí dos relaciones lógicas diferentes: la contradicción y la contradictoriedad.

Ahora bien, ¿no hemos complicado excesivamente las cosas? Afirmamos que lo que llamamos proposición es una abstracción: una entidad lógica. Lo que existe son las frases y los usos de esas frases para formar enunciados, esto es, elementos del código lingüístico por un lado y conductas lingüísticas por el otro. El sistema de la lengua y las conductas lingüísticas ¿No será que en ese proceso de abstracción la distinción entre enunciados intrínsecamente negativos y enunciados afirmativos colapsa, de la misma forma que al formar el universal *fruta* la distinción entre peras y

³⁴ Aristóteles reconoció la oposición como una relación más básica que la negación. Ver *Categorías* 11b 15-20. En ese texto Aristóteles afirma: “hay la oposición de los relativos, la de los contrarios, la de la privación a la posesión y la de la afirmación a la negación” (Aristóteles, 1984, p. 55).

manzanas desaparece?. Si eso fuera así, Frege tendría razón al negar la existencia de proposiciones intrínsecamente negativas. Hay un hecho que apoya a Frege, a saber, que esa distinción, importante para el lingüista, no parece tener relevancia para la teoría lógica actual.

Sin embargo, es más difícil compartir la otra afirmación de Frege de que hay un sólo tipo de negación: la negación proposicional. Porque parece que podemos realizar con los elementos lingüísticos a nuestra disposición dos acciones bien diferentes: negar todo lo que una persona dijo o negar parte de lo que dijo. El tipo de enunciado que expresa la primera acción es diferente del tipo de enunciado que expresa la segunda acción. ¿Desaparecerá también en el proceso de abstracción que genera la proposición esa diferencia?. No podemos aquí dar una respuesta categórica. Queda como tarea pendiente para la Lógica la reformulación de la teoría de la inferencia, siguiendo los pasos de Aristóteles y Leibniz, de manera de dar un sentido lógico a esa distinción. Al incorporar en nuestra teoría lógica términos como *no hombre*, tendríamos una teoría más general que la de Frege.

Por otro lado, la acción de negar puede recaer no sólo sobre lo dicho por otra persona mas también sobre las condiciones que hicieron posible esa enunciación. Análogamente podemos impugnar una sentencia judicial diciendo que la ley fue aplicada erróneamente o no fue bien comprendida, pero también podemos impugnar las condiciones que hicieron posible esa sentencia, diciendo por ejemplo, que los testigos no eran confiables, o que los peritos legales (técnicos químicos, dactiloscopistas, etc) no tenían la formación adecuada. Esa complejidad de la negación justifica que podamos hablar de un acto ilocucionario de negar opuesto al acto de afirmar.

Hemos intentado evaluar el análisis fregeano de la negación que la caracteriza simplemente como siendo la afirmación de una proposición contradictoria con la negada. Al estudiar el lenguaje y lo que podemos hacer con él no podemos hacer abstracción del contexto de enunciación y del propósito que tiene un hablante al hacer un enunciado. Así debimos distinguir entre frase, enunciación de una frase, enunciado y proposición.

Los fenómenos lingüísticos nos llevaron a distinguir entre la negación de un enunciado y negación del componente de un enunciado. Y también, ellos nos llevan a reconocer que muchas veces la negación es la

expresión de un acto ilocucionario opuesto al acto de afirmar. Pensamos que también la Lógica podría beneficiarse de esas consideraciones. Como vimos, la Lógica anterior a Frege, distinguió entre proposiciones afirmativas y negativas, entre negación proposicional y negación predicativa. La Lógica recogía así intuiciones lingüísticas. En todo caso, esperamos que nuestro análisis haya mostrado cómo es difícil obtener una teoría sobre la negación que satisfaga al mismo tiempo a los lógicos y a los lingüistas

Referencias

- ARISTÓTELES, *Les Premiers Analytiques*. Traducción J. Tricot. Paris: Vrin, 1983.
- _____. *Les Seconds Analytiques*. Traducción J. Tricot Paris: Vrin, 1979.
- _____. *Catégories. De l' Interpretation*. Traducción J. Tricot Paris: Vrin, 1984.
- ARNAULD, A. NICOLE, P. *La logique ou l' art de penser*. Paris: Flammarion, 1970.
- BENVENISTE, E. *Problemas de lingüística geral*. Traducción portuguesa de Maria da Glória Novak e Luiza Neri. São Paulo: Editora Nacional, 1976.
- CORNFORD, F. *La teoría platónica del conocimiento*. Barcelona: Paidós, 2007.
- DUCROT, Oswald. *Provar e dizer: linguagem e lógica*. São Paulo: Global, 1981.
- FREGE, G. Die Verneinung. Eine logische Untersuchung. In: FREGE, G. *Logische Untersuchungen*. Vandenhoeck e Ruprecht. 2 ed., Göttingen. 1976
- KANT, I. *Manual dos cursos de lógica geral*. Traducción portuguesa de Fausto Castilho. 2 ed. Campinas: UNICAMP, 2003.
- LEIBNIZ, G. W *Recherches générales sur l' analyse des notions et de vérités: 24 thèses métaphysiques et autres textes logiques et métaphysiques*. Selección y traducción francesa de J. B Rauzy. Paris: PUF, 1998.
- STRAWSON, Peter F. *Ensayos lógico-lingüísticos*. Traducción Alfonso García Suarez, Luiz M Valdés Villanueva. Madrid: Tecnos, 1993.